



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Lima, 7 de noviembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00457-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores(as).

DIRECTORES (AS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

Presente. -

Asunto: SE REITERA A LOS DIRECTORES DE LAS IE PUBLICAS Y PRIVADAS BRINDAR LAS FACILIDADES Y ENTREGA INFORMACION (NOMINAS) A LAS BRIGADAS DE INMUNIZACIONES DE LA DIRIS LIMA NORTE, SOBRE LA CAMPAÑA DE INMUNIZACION CONTRA EL SARAMPION.

**Referencia: Oficio múltiple N°00030-2024-MINEDU/VMGI-DIGC
Oficio N°00030-2024-MINSA/DIRIS.L.N-RIS.LO
EXPEDIENTE MPT2024-EXT-0757162**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia a), por medio del cual, la DIRIS Lima Norte, solicita que las II.EE públicas y privadas brinden las facilidades **Y ENTREGA DE INFORMACION (NÓMINAS)** a las brigadas de inmunizaciones de la competencia de la DIRIS Lima Norte. Sobre la campaña de inmunizaciones del sarampión, por lo cual se le deberá de informar a los padres de familia.

Asimismo, comunicarle que se **ha extendido hasta el 10 de noviembre** el barrido de la vacunación contra el sarampión.

En tal sentido, se proporciona correo electrónico de la red integral de salud ris.losolivos@gmail.com. Para que se pueda comunicar.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Mag. MARLENY LALZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL02

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024.

MLP/J-ASGESE
ECHM/C-ESSE
CRHH/EESSE

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0833498

CLAVE: B57C3F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010